

1 CONGRESO LATINOAMERICANO de Gestión Cultural

Santiago | Chile | 23 al 27 | Abril | 2014

El Arte de Gobernar la Cultura. Paradigmas e Instrumentos de la Acción Pública: ¿Una verdadera participación en Chile?¹

Norma Muñoz del Campo²

Resumen:

El proceso de institucionalización de la cultura que desemboca en la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) en el año 2003 se desarrolla en un contexto social y político específico, caracterizado por la democratización del sistema político, la implementación de un modelo de desarrollo que otorga un rol importante al mercado, así como también por un proceso de modernización y reforma del Estado. Estas dinámicas económicas, sociales y políticas van a influir de manera crucial modelando las instituciones culturales creadas y en particular al CNCA. A la luz de la posible creación de un Ministerio de la Cultura en Chile, esta ponencia se interroga sobre la relación existente entre el paradigma cultural que funda la política cultural chilena y los instrumentos que se implementan de acuerdo a ella. Se espera comprender cómo se “gobierna la cultura” en Chile, entendiendo las políticas públicas como procesos integrados en continua reconstrucción.

Palabras Claves: Política Cultural, Acción Pública, Paradigma Cultural, Participación.

¹ Ponencia presentada al Primer Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural, realizado en Santiago de Chile, entre los días 23 al 27 de abril de 2014.

² Académica del Departamento de Gestión y Políticas Públicas, Facultad de Administración y Economía, FAE. Universidad de Santiago de Chile. E-mail: norma.munoz@usach.cl

El Arte de Gobernar la Cultura. Paradigmas e Instrumentos de la Acción Pública: ¿Una verdadera participación en Chile?

Luego del ingreso el año recién pasado de un proyecto de ley que busca crear el Ministerio de la Cultura en Chile se abre una instancia de debate y de reflexión sobre los 10 años de vida del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). Esta institución “hibrida” como fue calificada por algunos parlamentarios durante los años del debate en el Congreso Nacional se convierte en efecto en el flanco de reinterpretaciones, entrecruzamientos y reconstrucción de espacios de fuerza. Si se comprende la institución como factor sociológico se establece una tendencia a definirla “no sólo por sus reglas, procedimientos, o normas formales”, sino más bien a través de los “sistemas de símbolos, esquemas cognitivos y modelos morales que entregan marcos de significación que guían la acción humana” (Hall, Tylor, 1996, p.482). No se trata de un Ministerio sino de un Consejo dirigido por un Directorio constituido por 11 personas que incluyen al “Presidente” del directorio al que la ley le atribuye el rango de Ministro de Estado, estableciendo una ambigüedad permanente de ser un Ministro sin Ministerio³.

A esta ambigüedad se suma la incertidumbre que está al origen de la política cultural: Cómo definir un sector que se basa en un concepto transversal y en sí ambiguo: la Cultura. En efecto los marcos de la acción pública en este ámbito están en continuo debate y reconstrucción. Esta situación genera dinámicas que caracterizarán este sector que “no es como los otros” y trae al mismo tiempo un tema fundamental en el análisis de política pública que es la legitimidad de acción (del Estado). Pierre Lascoumes y Jean Pierre Le Bourhis (1997) destacaban que ciertas características identificables tanto el ámbito del Medio Ambiente como en el de la Cultura se han ido transformando en tendencias “crecientes en las formas contemporáneas de políticas sectoriales clásicas” (p.11):

³ Situación que puso en jaque a su último Ministro Luciano Cruz-Coke cuando se postula como Senador no respetando el plazo para dejar su cargo de Ministro (aludiendo a que él no era un Ministro de Estado) c.f “Tricel impugna candidatura senatorial de Luciano Cruz-Coke por Antofagasta” Disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/politica/2013/09/674-542327-9-tricel-impugna-candidatura-senatorial-de-luciano-cruzcoke.shtml>

transversalidad de problemas, participación de actores heterogéneos, distintas escalas de acción (internacional, nacional, regional, local...), complejidad de los instrumentos de intervención entre los más importantes.

La creación de un Ministerio nos envía al período de transición a la democracia y al sueño de contar con una institución superior en la materia. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) se crea en el año 2003 representando la culminación de un debate iniciado en dicho contexto. Su objetivo era fundamentalmente potenciar el desarrollo cultural del país a través de una política de Estado a largo plazo y solucionar la fragmentación presente en el sector. Sin embargo esta fragmentación en parte solucionada persiste y la creación del CNCA genera nuevas dinámicas no sólo de dispersión sino que también otras que marcarán un sentido a lo que es (o no es) la política cultural en el País. Este breve análisis será guiado por las herramientas que entrega el análisis de las políticas públicas desde la perspectiva tridimensional de ideas, intereses e instituciones (Surel y Palier, 2005) para comprender cómo se “gobierna la cultura” en Chile, entendiendo las políticas públicas como procesos integrados en continua reconstrucción.

La Construcción de un paradigma cultural: “La Cultura es tarea de todos”.

La dimensión de las ideas se aborda aquí a través del análisis cognitivo de políticas públicas que las entiende como un “proceso de construcción de una relación al mundo” (Muller, 1995: 153). Este análisis se asocia también a la noción de Paradigma presentada por Kuhn (2008), tratada en los trabajos de Peter Hall (1993) e integrada en el análisis de las políticas públicas en el ámbito cultural en Francia (Surel, 1995). La noción de paradigma considera también las visiones del mundo y como tal representa un sistema organizado por cuatro elementos cuya presencia e identificación marcan la constitución de un paradigma⁴. Se trata de un marco disciplinario que permite identificar y estudiar modelos de acción pública

⁴ Ver Cuadro n°1.

para comprender sus procesos de cambio que se entrelazan en base a un acuerdo general alrededor de un paradigma, acuerdo que según Kuhn constituye una base de saberes y poderes sobre los cuales cada ciencia se apoya (Boussaguet, 2004, p 313). Se trata según este autor de un equilibrio frágil entre “períodos críticos” y “períodos normales”.

En 1990 el ámbito cultural no estaba realmente constituido como sector⁵ y en el pasado las Universidades fueron quienes se transformaron en entes indispensables para el desarrollo cultural durante el siglo XX (un rol debilitado en período de dictadura). Si bien el caso Chileno trata más de una ausencia que de una crisis, tiene en común con ésta la necesidad de “Renovar las herramientas”.

Existen diferentes espacios de interacción nos permiten comprender la manera a través de la cual se comienza a estructurar el debate cultural que estará marcado por dos ejes: El rol de la cultura en el desarrollo de la sociedad y la relación a establecerse entre el Estado y la Cultura dentro de una nueva estructura: una categoría de intervención pública. En este debate existe un elemento prioritario: Una Institución para la cultura y en consecuencia: cuál es la institución más apropiada para formular e implementar políticas coherentes, coordinadas y eficaces. Este debate que cristalizará el paradigma “la cultura es tarea de todos” se puede seguir a través de cuatro instancias representativas: El programa presidencial del primer gobierno de la Concertación en 1989, la “Comisión de Asuntos Culturales” de 1990, el “ Encuentro de Políticas Públicas, Legislación y Propuestas Culturales ” realizada en el Congreso Nacional en 1996 y finalmente la “Comisión Ivelic” creada en 1997. La investigación evidencia en efecto que el debate no abordó una reflexión sobre la cultura desde una dimensión simbólica e integradora, sino que se instrumentalizó hacia la resolución de un problema a través de la creación institucional.

⁵ Entendiendo sector como fue definido por Muller (2004:407): “una estructura vertical de roles sociales (en general profesionales) que fijan reglas de funcionamiento, de elaboración de normas y valores específicos, de selección de élites y de delimitación de fronteras, se presenta como la visión de estos sistemas de acción desde el punto de vista de la acción pública”.

Se puede decir que la creación de este Consejo responde a un acuerdo desde la dimensión de las ideas respecto a la importancia de la cultura en el desarrollo de la sociedad, así como también a una definición y delimitación de la relación entre la Sociedad, el Estado y la Cultura, “La Cultura es tarea de todos”⁶ abre nuevos espacios tomados por actores que lograron insertarse en la esfera político administrativa para pasar sus demandas, construye una institucionalidad y conoce un nuevo actor: el gestor cultural.

Cuadro nº 2: Síntesis del paradigma cultural cristalizado hacia fines de 1990.

ELEMENTOS QUE DISTINGUEN UN PARADIGMA	QUE UN	REFERENCIA TEÓRICA	CASO CHILENO
PRINCIPIOS METAFÍSICOS GENERALES		Lo que Kuhn asimila a una “visión del mundo” que representa el núcleo cognitivo de toda actividad científica.	La Cultura: Elemento importante de democratización social. Vital dentro del contexto global para la protección de identidades nacionales y locales. Relación Estado/Sociedad/Cultura: La Cultura es un elemento importante para el desarrollo del país. Globalización e inserción internacional: una importancia acordada a la industria cultural. En el 2000: la cultura eje del desarrollo (período Lagos).
HIPÓTESIS Y LEYES O PRINCIPIOS ESPECÍFICOS.		Se refiere al conjunto de “axiomas hipótesis y razonamientos que establecen una vínculo entre el sistema simbólico y el universo concreto”. Se trata de normas de acción, el paso desde el sistema abstracto determinado por el elemento anterior a un desarrollo lógico que permitirá la elaboración de normas y/o líneas de acción.	Necesidad de proteger el sector y como el desarrollo cultural no es exclusivo al Estado, existen responsabilidades de la sociedad y del mercado, es necesario entonces desarrollar iniciativas para que el sector privado invierta en el sector así como también generar los canales necesarios para abrir un espacio a la sociedad civil. Esto hace necesario desarrollar una <i>expertise</i> de Estado y del mundo privado en la materia. Tema que se verá potenciado por otras dinámicas (modernización y reforma del Estado) desarrollando la tecnocratización de la política cultural. Legitimación de la acción del Estado y de actores que se encuentran fuera de la esfera pública.
METODOLOGÍAS		Relacionado en políticas públicas a los procedimientos y tipos de relaciones establecidos entre el Estado y un sector particular.	Relaciones de fuerza entre el Estado y la sociedad civil, guiados por la mediación y la consultación. Aparece entonces un espacio de interacción entre el “experto” el Estado y la sociedad basada en comisiones de consultación, comisiones de “expertos” para tratar las interrogantes relacionadas al mundo cultural. El financiamiento de proyectos artísticos y culturales se desarrolla a través de una delegación de decisión a la comunidad artística y cultural (Academias invisibles, Urfalino, 1989).
INSTRUMENTOS HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS	Y	Dispositivos de intervención en la sociedad. Los que hacen realidad el sistema abstracto definido por los principios metafísicos generales.	* Ley Valdés (1990) * Fondos concursables (FONDART en 1992 y FNLL 1993) * Proposición de crear una institución colegiada (CNCA) que permita la participación de los actores involucrados en el mundo cultural a través de una institución de tipo Consejo. Su aplicación más tarde a los Consejos Sub-sectoriales (música y audiovisual, el Consejo Nacional del Libro y la lectura ya había sido creado en 1993).

Fuente: *L'État et la culture au Chili*; 1989-2008 (Muñoz, 2011)

⁶ La construcción de este paradigma cultural es abordado en detalle en Muñoz, 2011.

Un instrumento que define la Política Cultural.

El Fondart es un instrumento de financiamiento de proyectos artísticos y culturales, creado en 1992 como una glosa en la ley presupuesto, pretendía estimular el desarrollo cultural del país y es parte de una serie de acciones que los gobiernos de la concertación emprenden durante todo el período 1990 en pro del desarrollo cultural del país. Durante sus primeros diez años este instrumento se transforma en un importante mecanismo financiamiento de proyectos artísticos y culturales, más aún se convierte en la estructura central del financiamiento público en el ámbito cultural dejando de ser simplemente una glosa de la ley de presupuesto nacional para pasar en el año 2003 a ser la base de acción del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes gracias a la ley de institucionalidad cultural que lo reconoce como el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. A partir de este momento su evolución consideró la apertura a una serie de líneas de financiamiento que lo han consagrado como el pilar de la acción del Estado en materia cultural, aún cuando es necesario recordar que también ha sido motivo de una serie de críticas, grandes polémicas y censuras que también han marcado su historia.

La adjudicación de financiamiento se realiza a través de concurso público, donde las comisiones evaluadoras o jurado son constituidos a través de pares concretando el valor de participación defendido por la política. El principio básico de esta modalidad de atribución financiera está basada –en las palabras de Philippe Urfalino autor de la *Invention de la Politique Culturelle*- en la delegación de la decisión a comunidades artísticas que generan las llamadas “comunidades invisibles”, una modalidad que permite llegar a un consenso en el debate sobre la intervención del Estado en los contenidos de la cultura. Este último elemento es fundamental ya que este instrumento (se indica bien aquí instrumento aun cuando durante varios años fue considerado un programa: es el instrumento del programa de apoyo a las artes) se convierte progresivamente en fuente de legitimidad y también elemento de definición de política cultural.

Este instrumento logra entregarle una legitimidad de acción al Estado en materia cultural ya que logra hablar de cultura en un contexto político y social sensible de

transición a la democracia y en medio de una contradicción fundamental que vino a solucionar: la gran necesidad de contar con un financiamiento para la cultura por una parte y el enorme temor de caer en una especie de autoritarismo cultural por otra.

En segundo lugar este instrumento logra integrar elementos defendidos por el paradigma cultural: el Estado debe tener una responsabilidad en el sector pero no debe decidir todo (los temores a un autoritarismo e ideologización institucional eran latentes a comienzos de los 90) ya que el desarrollo cultural es una responsabilidad de “todos” atribuyéndole un rol a la sociedad civil –y por ende defensor de la participación- por esta razón es importante que su sistema de atribución sea establecido a través de pares.

Su importancia se debe igualmente a las condiciones propias del mercado en Chile, un mercado estrecho que no permite (o difícilmente) el autofinanciamiento, donde la comunidad artístico cultural necesita del apoyo financiero para desarrollar sus proyectos, sin hablar de aquellos sub-sectores donde grandes financiamientos son exigidos como el audiovisual y patrimonial. Esto ha producido que de cierta manera se le atribuya al Fondart más importancia de la que realmente debería tener y por sobre todo que el desarrollo cultural del país se apoye en un solo instrumento y no en una política cultural.

El Fondart se constituye en política cultural, es decir su existencia produjo que se instalara en el país la definición de la política cultural como el financiamiento de las artes y la cultura. Muchos actores consideran hoy que la política cultural está netamente ligada al financiamiento del arte y la cultura y en ese caso el Fondart es política pública (*metonimización* de la política cultural).

La comprensión de la política cultural como financiamiento del arte y la cultura impide al Fondart transformarse en lo que es al origen un instrumento integrado a un desarrollo más amplio, de manera aislada él no es capaz de contribuir al desarrollo cultural del país. Es decir el desarrollo de un instrumento que no está integrado a un abanico más amplio, a una política cultural, la ausencia de estudios de impacto de los proyectos financiados por los diferentes concursos conducen a problemas en la implementación de la institución encargada a construir la política

cultural, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes CNCA. De cierta manera el Fondart es el CNCA produciendo una transferencia de problemas del fondart al CNCA. Los errores identificados en este instrumento (Fondart) serán interpretados como errores de la institución (CNCA).

Luego y respecto a la participación, Fondart no puede él solo constituirse como herramienta de participación, ya ha mostrado sus límites y dificultades al otorgar financiamiento dado los crecientes postulantes año a año.

Esto que se llama aquí la *metonimización institucional* dado por la comprensión de la política cultural como financiamiento a la creación pareciera continuar y no querer hacerse a un lado de momento que el CNCA destina la mayor parte de sus esfuerzos administrativos a los fondos concursables y del momento que la comunidad artística –aún cuando lo critica- exige su continuidad y aún más su ampliación constante.

Desde esta rápida revisión a la política cultural a través de el instrumento central de ella se llama entonces a reflexionar sobre las reformas que se pretenden realizar para mejorar el sector. Lo que se pudo mostrar aquí refleja que un cambio institucional (de un Consejo a Ministerio) no necesariamente va a provocar un cambio al sentido que los actores implicados entregan a la política cultural, es decir la existencia de un Ministerio no cambiará la idea que la política Cultural es financiamiento a la creación. Al contrario podríamos encontrarnos con un ente burocrático, más costoso al Estado pero no necesariamente más eficiente.

Lamentablemente financiar las artes no es lo mismo que estimular la cultura y menos aún la definición de una política cultural. La existencia de fondos concursables no se traduce en ninguna manera tampoco en la existencia de una política cultural. Comprender que una política cultural responde a un conjunto mucho más amplio e integrado de elementos que logre el tan ansiado desarrollo cultural es fundamental para lograr los objetivos que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se propuso en su creación y que figuran claramente en la ley nº 19.891 / 2003 o más conocida como la ley de institucionalidad cultural.

Bibliografía.

- Berger, Peter; Luckmann, Thomas. (2008). *La Construcción Social de la Realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Boussaguet, Laurie; Jacquot, Sophie; Ravinet, Pauline (Dir). (2004). *Dictionnaire des Politiques Publiques*. París: Presses de Sciences Po.
- CNCA. (2005). *Chile Quiere Más Cultura, definiciones de política cultural 2005-2010*. Chile.
- Crozier, Michel; Friedberg, Erhard. (2007). *L'Acteur et le Système*. París: Éditions du Seuil.
- Concertación de Partidos Por La Democracia. (1989). *Programme Présidentiel de Patricio Aylwin*. Chile.
- Congreso Nacional. (2003). *Histoire de la loi du CNCA et du FNCA : n° 19.891*. Chili.
- Di Girolamo, Claudio. (1998). *Ciudadanía Cultural, una Carta de Navegación Hacia el Futuro*. Santiago: División Cultura, Ministerio de Educación.
- Dirección de Presupuestos (2008). *Informe Final de Evaluación del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural 2004-2007*. Chile: Ministerio de Hacienda.
- Dubois, Vincent. (1999). *La Politique Culturelle : Genèse d'une Catégorie d'Intervention Publique*. París: Belin.
- García Canclini, Néstor (ed.) (1990). *Las Políticas Culturales en América Latina*. México: Grijalbo.
- Garretón, Manuel Antonio. (1993). *La Faz Sumergida del Iceberg : Estudios sobre la Transformación Cultural*. Santiago: CESOC-LOM.
- Garretón, Manuel Antonio (Coor.). (2003). *El Espacio Cultural Latinoamericano*. Convenio Andrés Bello. Santiago: FCE.
- Hall, Peter. (1993). Policy Paradigm; Social Learning and the State. *Comparative Politics*, 25(3), 275-296.
- ICOMOS Conseil International des Monuments et des Sites. (1994). *Document Nara sur l'Authenticité*. Recuperado el 20 de abril 2011 de, http://www.international.icomos.org/charters/nara_f.htm
- Kuhn, Thomas. (2008). *La Structure des Révolutions Scientifiques*. París: Flammarion, Champs Sciences.
- Jobert, Bruno; Muller, Pierre. (1987). *L'État en Action : Politiques Publiques et Corporatismes*. París: PUF.

Lascoumes, Pierre; Le Galès, Patrick. (2004). *Gouverner par les Instruments*. París: Presses de Sciences Po.

Lascoumes, Pierre; Le Galès Patrick. (2007). *Sociologie de l'Action Publique*. París: Armand Colin.

Lascoumes, Pierre; Le Bourhis, Jean Pierre. (1997). *L'Environnement ou L'Administration des Possibles: Création des Directions Régionales de l'Environnement*. París : L'Harmattan.

Le Galès, Patrick; Thatcher, Marck (Dir). (1995). *Les Réseaux de Politique Publique. Débat autour des Policy Networks*. París: L'Harmattan.

Matsuura, Koïchiro. (2002). *La sauvegarde du patrimoine culturel matériel et immatériel : vers une approche intégrée*. Recuperado el 20 de abril 2011 de unesdoc.unesco.org/images/0013/001372/137245f.pdf

Mineduc. (2002). *Memoria de la Division Culture : Caminos Abiertos, memoria de una gestión 1997-2002*. Division de Culture, Ministerio de Educación, Chile.

Mineduc. (1991). *Propuesta para la Institucionalidad Cultural Chilena*. Commission Conseillère de Culture (Commission Garretón). Ministerio de Educación, Chile.

Mineduc. (1997). *Chile Está en Deuda con la Cultura*. Comisión Consejera Presidencial en Materias Artístico Culturales (Commission Ivelic). Ministerio de Educación, Chile.

Muller, Pierre. (2004). L'État en Action Revisité. *Pol Sud*, 21, 33-42.

Muller, Pierre. (2003). *Les Politiques Publiques*. París: PUF.

Muñoz, Norma. (2011). La Reforma Cultural : un Ejemplo de Polarización en la Gestión de una Política Pública. *Estado Gobierno y Gestión Pública: Revista Chilena de Administración Pública*, 18, 61-92

Muñoz, Norma. (2012). *L'État et la Culture au Chili. Les Enjeux et Défis d'une Réforme Institutionnelle: Le Conseil National de la Culture et des Arts*. Saarbrücken: Éditions Universitaires Européennes EUE.

North Douglas. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. New York: Cambridge University Press.

Palier, Bruno; Surel, Yves. (2010). *Quand les Politiques Changent : Temporalités et Niveaux de l'Action Publique*. París: Logiques Politiques, L'Harmattan.

Poirrier, Philippe. (1998). *Histoire des Politiques Culturelles de la France Contemporaine*. Francia: Bibliest.

Saez, Guy. (1985). Les Politiques de la Culture in Leca, Jean; Grawits, Madelaine. *Traité de Sciences Politiques*, París: PUF, IV, 387-442.

Segegob (1996). *Políticas Culturales en Chile : Mapa Institucional, Legislativo y Financiero, 1990-1996*. Département Culture de la Secrétariat de Communication et Culture. Chile.

Segepres, Secretaria General de la Presidencia. (2006). *Reforma del Estado en Chile 1990-2006*. Chile: SEGPRES.

Stark, Carlos. (2001). *Regulación; agencias reguladoras e innovación de la gestión pública en América Latina*. CLAD: Naciones Unidas. Recuperado el 12 de noviembre 2008 de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad004>

Surel, Yves. (1995). Les Politiques Publiques Comme Paradigmes. *La Construction du Sens Dans les Politiques Publiques, Débats Autour de la Notion de Référentiel*. París : L'Harmattan, collection logiques politiques, 125-151.

Surel, Yves (2011). Les Problématiques de l'Action Publique, in Quenan Carlos, Velut Sébastien (coor.). *Les enjeux du Développement en Amérique Latine: Dynamiques socioéconomiques et politiques publiques*. Institut des Amériques / AFD. Francia, 143-160.

Unesco. (1982, agosto). Declaración de México sobre las Políticas Culturales. *Conferencia mundial sobre las políticas culturales* [en línea]. México D.F. Recuperado el 20 de septiembre 2008 de http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf

Unesco (1986). Décennie Mondiale du Développement Culturel 1988-1997. Recuperado el 24 de septiembre 2008 de <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000703/070320fb.pdf>

Urfalino, Philippe. (1989). Les Politiques Culturelles : Mécénat Caché et Académies Invisibles. *Revue L'Année Sociologique*, 39, 81-109.

Urfalino, Philippe. (2004). *L'Invention de la Politique Culturelle*. París: Hachette.

Urfalino, Philippe. (2005). L'Invention de la Politique Culturelle et Après ?. Entretien par Thierry, Fabre; *Actes Sud*. Recuperado el 1 de marzo 2005 de http://www.cairn.info/article.php?id_revue=lpm&id_numpublie=lpm_016&id_article=lpm_016_0009

Yudice, George; Miller, Toby; Venturera, Gabriela. (2004). *Política Cultural*. Barcelona: Gedisa.

Anexos.

1. Política Cultural : Dos propuestas :

Cuadro nº 3: Síntesis de la “Carta de Navegación” 2005-2016.

« CHILE QUIERE MÁS CULTURA, DEFINICIONES DE POLÍTICA CULTURAL 2005-2010 ». PRINCIPIOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y MEDIDAS.		
PRINCIPIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Afirmación de la identidad y la diversidad cultural de Chile • Libertad de creación y expresión • Participación democrática y autónoma de la ciudadanía en el desarrollo cultural • Rol insustituible y deber del Estado • Educar para la apreciación de la cultura y la formación del espíritu reflexivo y crítico • Preservación, conservación, difusión del patrimonio cultural y rescate de la memoria • Igualdad de acceso al arte, los bienes culturales y las tecnologías • Descentralización de la política cultural y desarrollo cultural equilibrado • Profundizar la inserción en el mundo 	
EJES ESTRATÉGICOS	Creación Artística y Cultural	1-10: Apoyar al artista en la creación de sus obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad.
	Producción Artística y Cultural e Industrias Culturales	11-17: Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional.
	Participación en la Cultura: Difusión, Acceso y Formación de Audiencias	18-21: Crear y desarrollar más y mejores audiencias difundiendo la cultura, aumentando la infraestructura, estimulando la gestión, ampliando la formación para la apreciación de las artes e instando por una mayor calidad de los medios de comunicación. 22-26: Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural. 27-29: Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales.
	Patrimonio, Identidad y Diversidad	30-39: Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad. 40-42: Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación cultural de los distintos grupos que conforman la nación y fomentando la expresión de sus prácticas culturales. 43-46: Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro.
	Institucionalidad Cultural	47-50: Consolidar la nueva institucionalidad cultural en lo relativo a atribuciones, infraestructura, recursos humanos, organizacionales y financieros. 51-52: Estimular el aporte del sector privado a la cultura, perfeccionando los mecanismos tributarios y promoviendo su participación en la gestión cultural.

Fuente: Chile Quiere más Cultura (CNCA, 2005).

Cuadro n° 4: Síntesis de la Política Cultural 2011-2016.

" POLÍTICA CULTURAL 2001-2016 ". PRINCIPIOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y MEDIDAS.			
PRINCIPIOS		<ul style="list-style-type: none"> ➤ La libertad de creación y de expresión con dignidad y en condiciones de equidad. ➤ El libre acceso al patrimonio cultural como manifestación de las diferentes culturas, así como el de su preservación, conservación y difusión. ➤ El rescate de la memoria histórica y el diálogo intercultural como motor de identidad. ➤ El acceso a la información pública, a la libre circulación y a la difusión cultural. ➤ La igualdad de oportunidades para disfrutar y participar en la vida artística y cultural. ➤ La libertad de elección y de ejercicio de las prácticas culturales. ➤ La participación desconcentrada y descentralizada de las regiones en la actividad artístico-cultural. ➤ La independencia de las regiones para ser gestoras de su desarrollo artístico-cultural y de su diversidad territorial. ➤ La defensa de los derechos humanos y el respeto por las minorías. ➤ La multiculturalidad y el respeto a la diversidad étnica y las expresiones culturales de los pueblos originarios. ➤ El derecho de toda persona de elegir su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. ➤ La igualdad de género que garantice el respeto, las oportunidades y la no discriminación en la convivencia de la sociedad. ➤ La protección de los derechos de autor, de imagen y protección laboral que corresponde a los creadores, artistas e intérpretes. ➤ La participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones, con mecanismos amplios de consulta ➤ La educación integral y armónica que respete los principios constitucionales y fomente la apreciación del arte y la cultura como motor de un espíritu crítico y reflexivo ➤ El respeto por un Estado facilitador de las oportunidades de acceso a la cultura y subsidiario con la actividad creativa, considerada ésta como un aporte sustantivo para el desarrollo del país ➤ La promoción del intercambio cultural en un mundo globalizado y la internalización de la cultura chilena 	
	EJES ESTRATÉGICOS	Ejes	Objetivos Propósitos y Estrategias.
		Creación Artística	1-10 Fortalecer la creación artístico cultural
			11- 22 Visibilizar y fomentar las industrias culturales como motor de desarrollo
			23-28 Fortalecer y actualizar las normativas relacionadas con el arte y la cultura
			29-41 Contribuir a instalar los bienes y servicio artístico culturales en el escenario internacional
			42-46 Fortalecer el reconocimiento de los derechos de autor
			47-51 Promover la creación cultural vinculada a plataformas digitales a través de las nuevas tecnologías de la comunicación
		Participación Ciudadana	52-59 Promover el acceso y la participación de la comunidad en iniciativas artístico culturales
			60-67 Generar acceso a una oferta artístico-cultural
			68-75 Promover la formación de hábitos de consumo artístico culturales en la comunidad
			76-83 Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura
			84-86 Promover el intercambio de contenidos culturales a través de las nuevas tecnologías de la comunicación
Patrimonio Cultural		87-96 Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural material	
		97-112 Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural inmaterial	
		113-121 Contribuir a fomentar el turismo cultural respetando la diversidad y la conservación del patrimonio cultural de la nación	

Elaboración Propia en base al documento Política Cultural 2011-2016.